

INFORMA

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS, DON PEDRO SÁNCHEZ MIENTE EN UN PLENO MUNICIPAL

La **Sección Sindical de SEPCA** en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana denuncia públicamente que el Sr. Concejal de Recursos Humanos, Don Pedro Sánchez, mintió en el Pleno Ordinario celebrado el día 24 de febrero de 2022 en el que se aprobó la modificación del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral, llegando a calificar de **DÍSCOLO** a un sindicato, [*interpreta la **Sección Sindical de SEPCA** que evidentemente se refieren a **SEPCA***].

El Sr. Concejal de Recursos Humanos llegó a manifestar que *“una vez les plantea no había ningún voto en contra y que podían entender como podía interpretarse la **abstención**, pues ese sindicato relativamente **DISCOLO** que es quien mantiene una cierta beligerancia, pues **SE ABSTUVO**, saquen ustedes las conclusiones de lo que significa esa **ABSTENCIÓN**”*.

El Sr. Concejal de Recursos Humanos ya había firmado el Acta de la Mesa General de Negociación en la que la **Sección Sindical de SEPCA** votó en contra de estos Acuerdos haciendo constar que se ratificaba en las impugnaciones que había presentado a los mismos, defendiendo este Sr. Concejal con una mentira la abstención de **SEPCA** en un Pleno Municipal frente a los/as Sres./Sras. Concejales/as en la Oposición y la Ciudadanía.

La **Sección Sindical de SEPCA** agradece públicamente al Sr. Concejal que se le califique a **SEPCA** como Sindicato díscolo y beligerante, pues según el diccionario de la lengua española de la Real Academia Española, la **Sección Sindical de SEPCA** es desobediente, no se comporta con docilidad y es combativa en la defensa de los derechos del personal municipal, defendiendo una mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración y una mejor calidad de los servicios públicos que prestan a la Ciudadanía.

El Servicio Jurídico de **SEPCA** está estudiando las correspondientes demandas contra el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral, puesto que se negoció estas normas en su totalidad, proponiendo la **Sección Sindical de SEPCA** la eliminación de aspectos discriminatorios que afectan al personal con menos de un año de antigüedad, negándose la Administración y aprobándose la imposición de turnos nocturnos obligatorios solo a los Agentes de la Policía Local que lleven realizándolos de forma voluntaria en los últimos cinco años si no existen voluntarios, entre otros asuntos.

Nueva Canarias, en interpretación de la **Sección Sindical de SEPCA**, ha instaurado a lo largo de los años en este Ayuntamiento un sistema de “*amiguismo*”, que no de compañerismo, en el cual, se nombra “*a dedo*” a determinado personal funcionario para asumir Jefaturas, realizar servicios extraordinarios, dotando de vehículos nuevos sólo a algunos trabajadores, obstaculizando la promoción interna del personal municipal, desmantelando los Servicios Públicos poco a poco, **priorizando a determinado personal municipal por encima de la Ciudadanía de Santa Lucía de Tirajana**, disponiendo esta Administración Local de más de 100 plazas vacantes dotadas con más de 3.000.000 euros que podrían ser una oportunidad de empleo estable para la Ciudadanía.